

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
519
Fecha de Aprobación
26 DIC 2019
ROL S.I.I
2054-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1038 de fecha 20/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5652796 de fecha 13/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,39 m² ubicada en RAUL ARAYA
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 2627 Lote N° 39 manzana J
- localidad o loteo POB. CHILE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

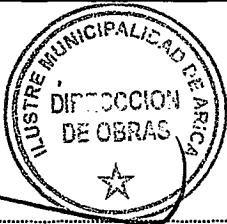
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LIDIA DEL CARMEN DIAZ DIAZ	5.790.843-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	16.770.824-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: RAUL ARAYA Nº 2627, POBLACIÓN AMPLIACIÓN CHILE, ARICA

PROPIETARIA: LIDIA DEL CARMEN DIAZ DIAZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	45,26	C-3	183.321	8.297.108
		92,13	G-3	130.921	12.061.752
		137,39			20.358.860
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	20.358.860	305.383
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				305.383

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 137,39 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.
Rol SII Nº : 2054-12

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra a regularizar de dos niveles de superficie de 137,39 m², esta consiste en:

- 1° Piso (118,33m2): Estar - comedor, cocina, escalera, baño 2, sala de planchado, dormitorio 2, baño 3, dormitorio 1, bodega, baño 1, trastienda, local comercial.
- 2° Piso (19,06 m2): dormitorio 3, dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 137,39 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL Nº 2/59, en una propiedad de 170,00 m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Israel Quispe Lazaro**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/cfv.
Kardex 10.213